

# POLÍTICA DE SALVAGUARDIA



Juntos  
**transformando**  
sueños



CENTROS JUVENILES SALESIANOS  
**FUSALMO**  
COMPARTIR • SUEÑOS • TRANSFORMAR.

**Documentación relacionada:** Resto de Códigos y Políticas de FUSALMO, especialmente:

- Código de Ética y Conducta.
- Política de Relaciones Socio-Afectiva.
- Reglamento Interno de Trabajo.

**Contacto:** [hilda\\_alvarado@fusalmo.org](mailto:hilda_alvarado@fusalmo.org)

# Contenido

<b>1. INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>4</b>
1.1 Objetivos.....	4
1.2 Ámbito de aplicación.....	4
<b>2. COMPROMISOS DE SALVAGUARDIA DE FUSALMO</b> .....	<b>4</b>
<b>3. PRINCIPIOS BÁSICOS DE CONDUCTA EN SALVAGUARDIA</b> .....	<b>5</b>
<b>4. ROLES Y RESPONSABILIDADES</b> .....	<b>5</b>
<b>5. ACCIONES DE PREVENCIÓN</b> .....	<b>6</b>
<b>6. ¿CÓMO PRESENTAR UNA QUEJA?</b> .....	<b>7</b>
6.1 Concepto.....	7
6.2 Canales de presentación de queja.....	7
6.3 Proceso para trámite de queja.....	8
<b>7. ¿CÓMO PRESENTAR UNA DENUNCIA?</b> .....	<b>8</b>
7.1 Canales de denuncia.....	8
7.2 Procedimiento de denuncia.....	9
<b>8. PROCESO DE DERIVACIÓN</b> .....	<b>10</b>

## DEFINICIONES

#	CONCEPTO	DEFINICIÓN
1	<b>Abuso Infantil</b>	Abarca todos los tipos y formas de malos tratos físicos y emocionales, que conduzcan a un daño real o potencial para la salud, supervivencia, desarrollo o dignidad de un niño en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder. Los actos de abuso pueden ser aislados o prolongarse durante un período de tiempo (OMS, 2020).
2	<b>Abuso Sexual</b>	Se refiere a toda intrusión física cometida o amenaza de intrusión física de carácter sexual, ya sea por la fuerza, en condiciones de desigualdad o con coacción (Medidas especiales de protección contra la explotación y el abuso sexuales del secretario general de Naciones Unidas, 2023).
3	<b>Adolescencia</b>	Comprende desde los doce años hasta los dieciocho años (Art. 4 inc. 1° Ley Crecer Juntos).
4	<b>Ciber Acoso (En inglés, Grooming)</b>	Es la acción por cual una persona adulta contacta con una niña, un niño o adolescente por medios electrónicos con el fin de hacerle participar en cualquier actividad sexual.
5	<b>Consentimiento informado</b>	Significa que el participante autoriza el uso de la información compartida únicamente con fines de investigación del procedimiento de salvaguardia.
6	<b>Denuncia</b>	Mecanismo por el cual una persona identificándose hace del conocimiento a la autoridad institucional de salvaguardia, una o varias situaciones relacionadas con vulneración a salvaguardia y/o EAS a través de una relación sucinta de los hechos e identificando a la posible persona perpetradora.
7	<b>EAS</b>	Hace referencia a los actos de explotación sexual, acoso en general incluyendo (pero no se limita a) el acoso por razón de género, acoso laboral, acoso moral o psicológico, acoso discriminatorio, ciber acoso, acoso sexual, abuso sexual, trata de personas y cualquier tipo de violencia contra la niñez.
8	<b>Explotación Sexual</b>	Todas las acciones tendientes a inducir u obligar a una persona a realizar actos de tipo sexual o erótico, con la finalidad de obtener un beneficio económico o de otro tipo para sí o un tercero. Esto incluye los actos de prostitución y pornografía (Art. 5 literal b) Ley Especial contra la Trata de Personas.
9	<b>Joven</b>	Persona comprendida en el rango de edad de los 15 a los 35 años, sin distinción de nacionalidad, etnia, género, religión, discapacidad, situaciones de vulnerabilidad o cualquier otra condición particular (Art. 2 inc. 1° Ley General de Juventud).

#	CONCEPTO	DEFINICIÓN
10	<b>Maltrato Psicológico</b>	Es un patrón repetitivo de interacciones perjudiciales por parte del padre, madre, responsable del cuidado o entre niñas, niños y adolescentes, que se expresa a través de ataques sobre el desarrollo de la personalidad y de la competencia social de las niñas, niños y adolescentes mediante una conducta psicológicamente destructiva que se manifiesta en acciones como rechazar, aislar, humillar, infundir miedo o terror, ignorar y corromper (Art. 2 Ley Crecer Juntos).
11	<b>Niñez</b>	Comprende desde la concepción hasta antes de cumplir los doce años (Art. 4 inc. 1° Ley Crecer Juntos).
12	<b>Participantes</b>	Niñas, niños, adolescentes, jóvenes y demás personas, así como grupos u organizaciones que se benefician en forma directa o indirecta de una intervención, programa y/o proyecto ejecutado por FUSALMO.
13	<b>Personal FUSALMO</b>	Incluye a todas las personas empleadas de manera permanente y/o por proyectos con prestaciones de FUSALMO de todas las sedes (Soyapango, Santa Ana, San Miguel y Centro Cultural); personal Salesiano y Junta Directiva.
14	<b>Personal Externo FUSALMO</b>	Hace referencia a todas las personas que brindan servicios profesionales, voluntariado, personas en prácticas, estudiantes horas sociales; además de contratistas particulares o empresariales y proveedores.
15	<b>Primera Infancia</b>	Comprende a niñas y niños desde su gestación hasta cumplir los ocho años (Art. 4 inc. 2° Ley Crecer Juntos).
16	<b>Queja</b>	Es una inconformidad que se presenta indicando la existencia de algún factor de riesgo y/o situación ocurrida relacionada con salvaguardia sin individualizar posible persona sobreviviente, relación circunstanciada de los hechos y posible persona perpetradora.
17	<b>Relaciones de Poder</b>	Son las caracterizadas por la asimetría, el dominio y el control de una o varias personas sobre otra u otras (Art. 7 inc. 1° literal a) LEIV).  Ejemplo: Relaciones entre personas educadoras y participantes de programas y proyectos de FUSALMO.
18	<b>Salvaguardia</b>	Se refiere a todos los procedimientos y acciones que se ponen en marcha para prevenir o reducir cualquier riesgo para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes con los que se entra en contacto a través de los programas, proyectos y cualquier tipo de intervención (UNICEF, 2022).
19	<b>Sobreviviente</b>	Persona que ha sufrido alguna vulneración relacionada a salvaguardia y EAS.

# 1. INTRODUCCIÓN

FUSALMO como institución salesiana que fomenta el desarrollo de las capacidades de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes que forman parte de sus programas y proyectos tiene el compromiso de elevar los estándares de protección de sus participantes.

Con este fin, se presenta este documento, donde se exponen los principales aspectos que integran la Política de Salvaguardia, describiendo objetivo, ámbito de aplicación, compromisos de FUSALMO, principios de actuación así como el procedimiento de denuncia y derivación.

## 1.1 Objetivo

La Política de Salvaguardia busca implantar una cultura de prevención y atención oportuna frente a tres importantes ámbitos a favor de niñas, niños, adolescentes y jóvenes participantes de programas y/o proyectos:

- Protección de derechos humanos.
- Protección frente a hechos de explotación sexual, el acoso en general, abuso sexual, trata de personas y cualquier otro tipo de violencia contra las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.
- Protección frente a otras formas de violencia contra la niñez, adolescencia y juventud.

## 1.2 Ámbito de aplicación

Esta Política se aplica a quienes tienen contacto con niñas, niños, adolescentes y jóvenes participantes de los programas y/o proyectos de FUSALMO, es decir el Personal FUSALMO y Personal Externo FUSALMO, incluyendo personas voluntarias, proveedores, instancias socias de trabajo, etc.

Todas estas personas asumen la obligación de respetar la Política y las responsabilidades derivadas de su incumplimiento.

# 2. COMPROMISOS DE SALVAGUARDIA DE FUSALMO

**FUSALMO adoptará todas las acciones necesarias para garantizar la salvaguardia en sus programas y/o proyectos, incluyendo las siguientes acciones:**

- Toda actividad sexual con niñas, niños, adolescentes y jóvenes está rotundamente prohibida.
- Incorporar espacios de aprendizaje en los diferentes programas y proyectos que se ejecutan para que niñas, niños, adolescentes y jóvenes conozcan sus derechos y exijan su cumplimiento.
- Están prohibidas las relaciones sexuales del Personal FUSALMO y Personal Externo FUSALMO con las personas usuarios de nuestros programas y proyectos.
- Una vulneración de derechos cometida por Personal FUSALMO y Personal Externo FUSALMO se constituye en una conducta ilícita grave y, por tanto, prohibida, lo que constituye razón suficiente para la rescisión de un contrato de empleo o de un acuerdo, además de otras consecuencias legales que apliquen.
- Contar con canales de denuncia seguros y accesibles.

### 3. PRINCIPIOS BÁSICOS DE CONDUCTA DE SALVAGUARDIA

En FUSALMO trabajamos para garantizar la salvaguardia, actuando según los siguientes principios:

**Responsabilidad:** cero tolerancia ante situaciones o hechos que dañen o limiten los derechos de la niñez, adolescencia y juventud.

**Integralidad:** en todo momento, el Personal FUSALMO y Personal Externo FUSALMO deben cumplir con los comportamientos esperados en su vida profesional y personal.

**Compromiso:** prevenir, atender o reportar situaciones que vulneren la salvaguardia de niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

**Confidencialidad:** resguardar la información de lo ocurrido con altos estándares de protección para evitar represalias.

### 4. ROLES Y RESPONSABILIDADES EN SALVAGUARDIA

Todo el personal FUSALMO y el Personal Externo FUSALMO, desde sus funciones tienen la responsabilidad de:

- a. Defender el Código de Ética y Conducta FUSALMO.
- b. Participar activamente en todas las actividades relacionadas con la prevención y atención en salvaguardia.
- c. Presentar denunciante ante la vulneración de la salvaguardia.
- d. Participar en investigaciones cuando se le requiera.
- e. Asegurar que las medidas de salvaguardia sean implementadas dentro de su área.



## ¿Qué conductas puede esperar del Personal FUSALMO y Personal Externo FUSALMO con relación a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes ?

- Conocer y aplicar la Política de Salvaguardia.
- Que sean tratados con respeto, protegiendo sus derechos y sin exponerles a situaciones que puedan generarles riesgos.
- Ser tratados con palabras que no les dañen.
- Deben evitar el contacto o relaciones afectivas con jóvenes de forma presencial o virtual al interno o externo de los programas o proyectos implementados por FUSALMO.
- Generar entornos amigables, inclusivos y seguros basados en derechos dentro de las instalaciones de FUSALMO.
- Prevenir, vigilar o activar el mecanismo de Salvaguardia cuando se detecte riesgo o vulneraciones a los derechos de la niñez, adolescencia y juventud participante de los programas y/o proyectos de FUSALMO.
- Que respeten el derecho a la privacidad y por tanto, en ninguna circunstancia pueden sin la debida justificación y autorización, trasladar, visitar o frecuentar los centros escolares, lugares de esparcimiento o vivienda de las niñas, niños adolescentes y jóvenes.
- Que protejan el derecho a la integridad y por tanto, nadie podrá facilitar información de contacto como números telefónicos, redes sociales con el objetivo de mantener o sostener una relación afectiva o de otra índole con niñas, niños, adolescentes y jóvenes participantes de los programas y/o proyectos de FUSALMO.
- Que respeten el derecho a la imagen y por tanto, quien utilice la imagen o registro audio visual que integre niñas, niños y adolescentes, deberá generar el debido registro de autorización de uso de imagen.

## 5. ACCIONES DE PREVENCIÓN

Con el fin de generar una cultura institucional de salvaguardia en FUSALMO, se adoptarán acciones permanentes enfocadas en sensibilizar, informar y formar al Personal FUSALMO y Personal Externo FUSALMO de la siguiente manera:

**a) Sensibilización:** su objetivo es crear conciencia y promover una empatía y comprensión profunda sobre la salvaguardia. Deberá ser dirigida a todo el Personal FUSALMO y Personal Externo FUSALMO, incluyendo madres, padres y/o personas cuidadoras.

**b) Información:** socialización de elementos teóricos y prácticos con relación a los diferentes elementos desarrollados en esta Política. Es importante que toda la información sea transmitida en un lenguaje sencillo y claro y adaptable a diferentes grupos.

**c) Formación:** implica utilizar metodologías que permitan formar competencias de actuación en salvaguardia en todo el Personal FUSALMO y Personal Externo FUSALMO. Puede realizarse por medio de cursos presenciales y /o virtuales.



## 6. ¿CÓMO PRESENTAR UNA QUEJA?

### 6.1 Concepto

Las quejas son inconformidades que se presentan indicando la existencia de factores de riesgo y/o situaciones de vulnerabilidad relacionada con salvaguardia que pueden estar afectando la niñez, adolescencia y juventud participante de los programas y proyectos de FUSALMO, sin que implique una vulneración concreta a una persona en específico.

Aun cuando las quejas no son denuncias, deben ser abordadas con la mayor prontitud en función de adoptar las decisiones estratégicas que permitirán generar ambientes de salvaguardia. Un ejemplo de queja es la necesidad de iluminación de espacios para garantizar espacios seguros y fuera de peligro, especialmente de noche.

### 6.2 Canales de presentación de queja

Cualquier persona puede presentar una queja en cualquiera de los siguientes canales de denuncia implementados por FUSALMO:



**Correo electrónico:**  
quejas.salvaguardia@fusalmo.org



**Teléfono o mensaje a WhatsApp institucional:**  
7450-1386



**Botón de queja en la página web:**  
www.fusalmo.org



**Buzón y formularios de quejas ubicados en cada una de las sedes de FUSALMO**

#### FUSALMO asegura que los canales son:

- **Confidenciales:** en tanto la información de quien presenta la queja no será difundida en ninguna circunstancia para mantener su protección y evitar represalias. La información está disponible únicamente para el Comité de Salvaguardia.
- **Accesibles:** los canales para la presentación de quejas deben estar disponibles y adaptados para que la población sujeta a la protección de salvaguardia puede utilizarlos sin colocarlos en una mayor situación de vulnerabilidad.
- **Inmediatos:** una vez la queja es sometida al conocimiento del Comité de Salvaguardia, se realizan los esfuerzos conjuntos necesarios para reducir/erradicar el factor de riesgo y evitar la situación reportada trascienda a una vulneración de salvaguardia.



### 6.3 Proceso para tramitar quejas



## 7. ¿CÓMO PRESENTAR UNA DENUNCIA?

Cualquier persona puede presentar una denuncia sobre un incidente de transgresión a salvaguardia que haya experimentado, presenciado o del que haya tenido noticia y que implique a un miembro del Personal FUSALMO y Personal Externo FUSALMO, sin temor a represalias. Las denuncias pueden realizarse de forma anónima.

### 7.1 Canales de denuncia

Los Canales de Denuncia implementados en FUSALMO, son los siguientes:

**Correo electrónico:**  
salvaguardia.denuncias@fusalmo.org

**Botón de denuncia en la página web de FUSALMO:**  
www.fusalmo.org

**Teléfono o mensaje a WhatsApp:**  
7450-1386

**Buzones y formularios de denuncia**

**FUSALMO asegura que los canales son:**

- **Confidenciales:** la información está disponible para un número limitado de personas y bajo estrictas medidas de seguridad.
- **Accesibles:** están disponibles y adaptados para ser usados por el mayor número de personas, especialmente las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.
- **Seguros:** toma en cuenta los riesgos potenciales de todas las partes; incorpora medidas de mitigación de riesgos, ofrece soporte a la persona sobreviviente y garantiza un espacio seguro.

**Además, FUSALMO actuará con:**

- **Debida Diligencia:** toda actuación será realizada de forma transparente, con una investigación exhaustiva, recopilar la información relevante, evaluar riesgos, tomar decisiones informadas y resolver de conformidad a los más altos estándares de protección y salvaguardia de niñez, adolescencia y juventud.
- **Enfoque centrado en la persona sobreviviente:** FUSALMO adoptará las medidas necesarias, incluyendo coordinaciones interinstitucionales para asegurar la salvaguardia de la persona sobreviviente, tomando en cuenta su sentir, su pensar, su condición y necesidades específicas.

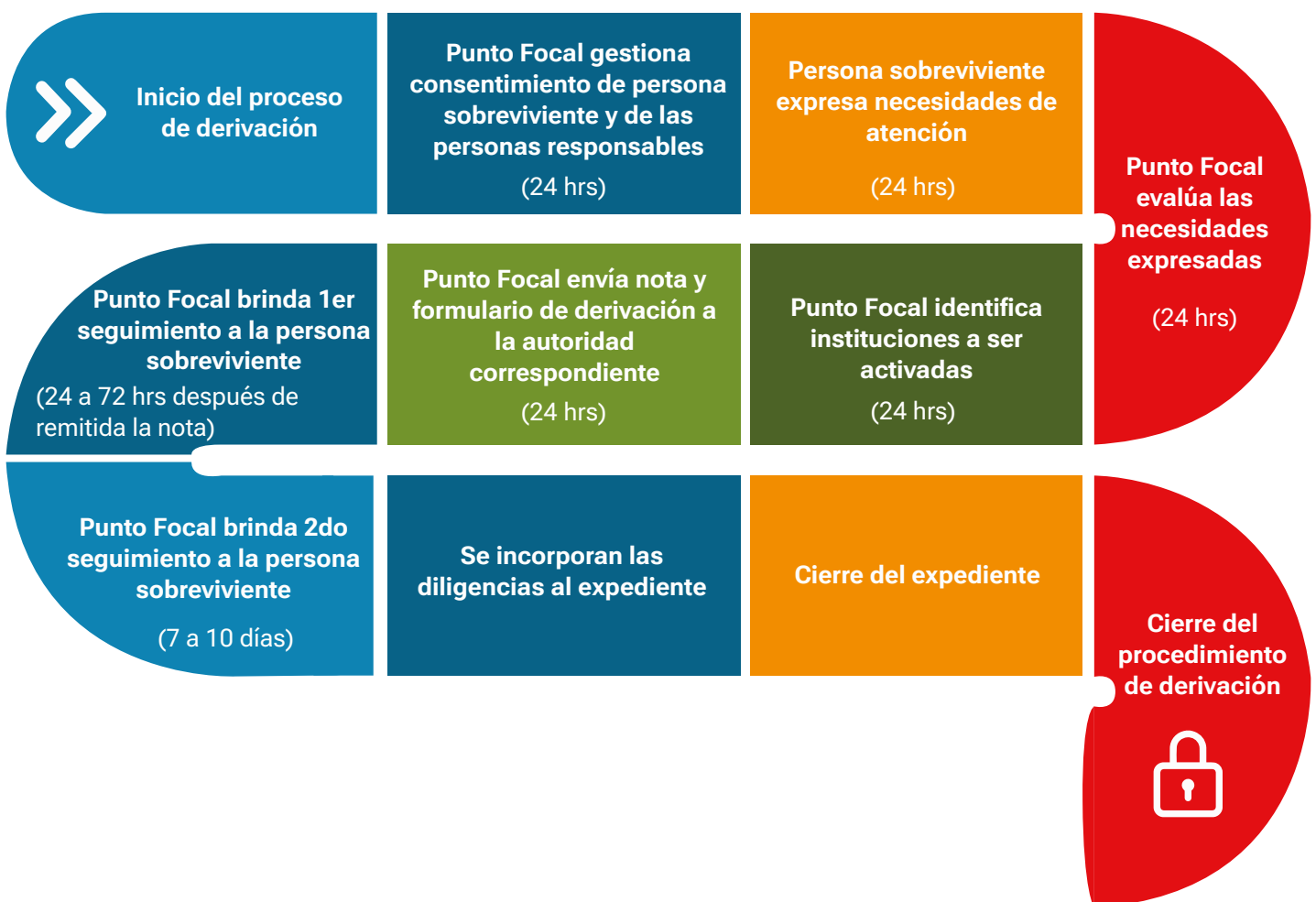
**7.2 Proceso de denuncia e investigación**



## 8. PROCESO DE DERIVACIÓN

Para garantizar una atención integral a la persona sobreviviente, FUSALMO cuenta con un proceso de derivación para que otras organizaciones e instituciones públicas brinden atenciones específicas en las siguientes áreas: seguridad personal, atención médica, apoyo psicosocial, asistencia legal y asistencia humanitaria.

El procedimiento de derivación es el siguiente:



**Elaborado por:**

Ma. Auxiliadora Rivas Serrano  
Jorge Alexander Hernández Sandoval  
Equipo consultor

**Visto bueno:**

Licda. Hilda Mercedes Alvarado de Hernández  
Coordinadora de Talento Humano

**Autorizado por:**

Lic. Nelson Cruz  
Director Ejecutivo

Juntos  
**transformando**  
sueños



CENTROS JUVENILES SALESIANOS  
**FUSALMO**  
COMPARTE • SUEÑA • TRANSFORMA.

# POLÍTICA DE SALVAGUARDIA



## **Sede Central**

Centro Juvenil Salesiano FUSALMO  
Intersección Carretera a San Miguel y  
Calle a Tonacatepeque después del  
paso a desnivel de Unicentro  
Soyapango, San Salvador, El Salvador.  
Tel.: (503) 2259 – 2000

## **FUSALMO Santa Ana**

Final 17 Av. Sur, Cantón Loma  
Alta, contiguo a Colegio San José.  
Tel.: (503) 2259 – 2034

## **FUSALMO San Miguel**

Carretera a San Miguel al Delirio.  
Calle que conduce a Villas  
Deportivas, San Miguel.  
Tel: (503) 2259 – 2032

## **Multigimnasio Don Bosco**

Ciudadela Don Bosco km 11/2,  
Calle Plan del Pino.  
Tel.: (503) 2259 – 2038



(FUSALMO) Fundación Salvador  
del Mundo



Fusalmo



@FUSALMO\_Oficial



Fusalmo



Fusalmo